



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, octubre 28 de 1937

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente 6 -

ORDENANZA N° 72

Art. 1° Ampliase la Ordenanza número 68 de 1934 (The Patent Knitting), en el sentido de que quedan comprendidas todas las que existen actualmente y llenar las condiciones exigidas en el artículo 2° de la referida Ordenanza.

Art. 2° Comuníquese, etc.

TULIO BACIGALUP VERTIZ

E. Bossinga (hijo)

La Plata, Noviembre 5 de 1937

Cúmplase, comuníquese, tome nota I. General, Rentas, Contaduría, dése al Registro Municipal y archívese.

BERRO

A. V. Moreno.